CONTRATO N° cd33/2020.

Contratación Directa Nº 33/2020 para la REPARACIÓN DE BLOQUE DE TRES AULAS DE LA ESCUELA BÁSICA N° 6797 ASENTAMIENTO ORO CUI, ID 377798.

Entre la Municipalidad de Abaí, con domicilio en Blanca Lila Escobar y Héroes del Chaco, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal Doctor Veterinario **CHRISTIAN ANDRÉS ACOSTA**, con Cédula de Identidad Nº 2.801.254, denominado en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma **J.M. DISTRIBUIDORA S.A.,** domiciliada en Calle Itapiru entre Boulevard Yegros y Antequera, ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Arnaldo José Baeza, con Cédula de Identidad N° 6.889.642, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la ejecución del Llamado a Contratación Directa Nº 33/2020 para la REPARACIÓN DE BLOQUE DE TRES AULAS DE LA ESCUELA BÁSICA N° 6797 ASENTAMIENTO ORO CUI, ID 377798, cuya especificación se detalla en el Pliego de Bases y *Condiciones. En adelante, el CONTRATISTA se compromete, además de lo señalado* precedentemente, a cumplir con los requerimientos pertinentes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377798.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento a Contratación Directa Nº 33/2020, convocado por la Municipalidad de Abaí. según resolución N° 971/2020 La adjudicación fue realizada por Resolución N°1143/2020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

CONSTRUCTORA J.M.
de J.M. Distribuidora S.A.
RUC: 80034259 - 3

MUNICIPALIDAD DE ABAI
Intendencia Municipal
Vet. Christian Andrés Acosta
Intendente
Municipalidad de Abai

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

La contratación es plurianual, y el pago correspondiente al ejercicio presupuestario 2021 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El monto total del contrato es de Gs. **159.794.490 (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa) IVA incluido**, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste establecida.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el cómputo métrico y presupuesto.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total IVA Incluido
1	Demolición de revoques en áreas afectadas por la humedad	m2	30,00	12.600	378.000
2	Demolición de instalaciones eléctricas y artefactos	Global	1,00	1.808.846	1.808.846
3	Retiro de puertas	Unidad	3,00	85.000	255.000
4	Envarillado de pared en z en partes fisuradas	Global	1,00	1.862.625	1.862.625
5	Desmonte de techo (sacar tejas, tejuelones y tirantes existentes)	m2	236,60	17.583	4.160.138
6	Viga y dados de H° A°	m3	4,38	2.175.000	9.526.500
7	Reposición de techo con tejas, tejuelones y tirantes recuperados en un 40%	m2	236,60	275.200	65.112.320
8	Revoque exterior e interior	m2	35,00	38.473	1.346.555
9	Retiro de piso existente	m2	125,00	16.400	2.050.000
10	Contrapiso de H° de cascotes	m2	172,50	38.166	6.583.635
11	Carpeta de regularización para piso	m2	172,50	29.939	5.164.478
12	Piso cerámico en aulas y galería (pi4) alto trafico	m2	172,50	85.000	14.662.500
13	Zócalo cerámico	ml	100,00	23.606	2.360.600
14	Aberturas de Puerta tablero de madera con marco 1,20 x 2.10m y herrajes	Unidad	3,00	2.116.666	6.349.998
15	Pintura de paredes al látex	m2	483,00	22.882	11.052.006
16	Pinturas de aberturas metálicas con pintura sintética	m2	20,52	29.633	608.069
17	Pinturas de tirantes y tejuelones con barniz	m2	236,60	26.000	6.151.600
18	Pinturas de abertura de madera con barniz	m2	16,50	27.166	448.239
19	Vidrios dobles	m2	12,00	143.966	1.727.592

CONSTRUCTORA J.M.
de J.M. Distribuidora S.A.
RUC.: 80034259 - 3

MUNICIPALIDAD DE ABAI
Intendencia Municipal

Lic. Vet. Christian Andrés Acosta
Intendente
Municipalidad de Abai

20	Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33cm	ml	64,00	78.500	5.024.000
21	Instalación eléctrica para cada aula, conforme plano del MEC	Unidad	3,00	1.761.666	5.284.998
22	Equipo de fluorescente de 1x40w	Unidad	6,00	131.333	787.998
23	Equipo de fluorescente de 2x40w	Unidad	6,00	156.666	939.996
24	Equipo de fluorescente de 3x40w	Unidad	6,00	173.333	1.039.998
25	Ventilador de techo de 7 velocidades masa pesada	Unidad	6,00	536.000	3.216.000
26	Limpieza final	m2	236,60	8.000	1.892.800
	TOTAL				**159.794.490**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de ejecución es de: 150 (ciento cincuenta) días corridos desde la entrega de la orden de inicio de obra.
Lugar de la obra: ESCUELA BÁSICA N° 6797 ASENTAMIENTO ORO CUI

Conforme se detalla en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de obras de la Municipalidad de Abaí.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No se otorgarán anticipos

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
No se otorgarán anticipos
El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 (diez)% del monto contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 180 (ciento ochenta) días

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de

CONSTRUCTORA J.M.
de J.M. Distribuidora S.A.
RUC.: 80034259 - 3

MUNICIPALIDAD DE ABAI
Intendencia Municipal
Lic. Vet. Christian Andrés Acosta
Intendente
Municipalidad de Abai

presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACIÓN DE BLOQUE DE TRES AULAS DE LA ESCUELA BÁSICA N° 6797 ASENTAMIENTO ORO CUI, ID 377798

15. *CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR* TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caazapá, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Abaí, República del Paraguay, a los **10** días del mes de **diciembre** de **2020**.

Sr. Arnaldo José Baeza
J.M. DISTRIBUIDORA S.A.
Contratista

CONSTRUCTORA J.M.
de J.M. Distribuidora S.A.
RUC.: 80034259 - 3

MUNICIPALIDAD DE ABAI
Intendencia Municipal

Dr. Víct. Christian Acosta
Intendente Municipal
Contratante